PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

RADICADO: 680014105001-2021-00327-00

DEMANDANTE: WILFRIDO MANUEL OROZCO BARROS

DEMANDADA: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

**AL DESPACHO** de la Juez, paso la presente diligencia para informar que efectuada la consulta en el Portal del Banco Agrario se evidenció que a órdenes del proceso deposito judicial No. 460010001861565 por valor de \$497.500, constituido el pasado 01 de marzo de 2024.

IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEA

Secretario

680014105001-2021-00327-00 Sustanciación No. 219

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. 460010001861565 constituido el 01 de marzo de 2024 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$497.500) PESOS, valor que cubre las costas del presente proceso ordinario.

En consecuencia, se autoriza su ENTREGA al demandante **WILFRIDO MANUEL OROZCO BARROS**.

Expedida la orden de pago, infórmese al demandante para que efectué el cobro, con tal fin remítase comunicación a la dirección electrónica: ofol\_32@hotmail.com

**NOTIFÍQUESE** 

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. <u>051 del 23 de Abril de 2024.</u>

IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEA SECRETARIO

## Firmado Por: Angelica Maria Valbuena Hernandez Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Laborales 001 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 463dc807cb5f16f2b128b5f65aa1c4104be81bb9fc822ff93af72aab1688cb26

Documento generado en 22/04/2024 09:58:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica